

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Registro
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0162**

NEUQUÉN, **10 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC No 6020-P-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0660 de fecha 29 de agosto de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 10-07-96, por el agente RUBÉN PRIETO, L.P. No 7086/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se encontraba auxiliando la motoniveladora, Interno No 99, tratando de barretear el círculo de pala para encastrar el bulon de tren de arrastre, se safó dicha palanca golpeándose la mano derecha contra el chasis de la motoniveladora, provocándole un intenso dolor en el miembro accidentado-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota No 366/96 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse en acto de servicios, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen No 040/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 12-, y del Dictamen No 040/97 -fs. 13-, respecto del accidente de Trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...22


SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
Municipalidad de Neuquén

20...///

para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0660/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente RUBÉN PRIETO, L.P. Nº 7086/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC Nº 6020-P-96.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- RUBÉN PRIETO, como ocurrido en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 040/97.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº 366/96 SUM.ADM.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici- ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
MARTÍNEZ
HUMAR


REINA MARTÍNEZ HUMAR
Directora General de Servicios Públicos
Subsecretaría de Servicios y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén